



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

<b>FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>Nombre de la Convocatoria</b>	<b>Número de Convocatoria</b>	<b>Nº de estudiantes a vincular</b>	<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>
Estudiante auxiliar ORI	M.1.015.02	2	Oficina de Relaciones Interinstitucionales	09/02/2024	26/02/2024
<b>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li><li>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li><li>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li></ul>				
<b>Perfil requerido</b>	Estudiante de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín				



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

	Poseer buen nivel en el idioma inglés (certificado) y habilidades comunicacionales. Poseer experiencia previa en procesos de la ORI (Anfitriones UNAL, estudiante auxiliar) y/o experiencia como estudiante auxiliar en otras dependencias.
--	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	
Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1. Promedio P.A.P.A.	15%
2. Entrevista	30%
3. Carta de motivación	15%
4. Experiencia previa en procesos de la ORI (Anfitriones UNAL, estudiante auxiliar) y/o experiencia como estudiante auxiliar de otra dependencia	30%
5. Nivel de inglés	10%
<b>Sumatoria porcentajes</b>	<b>100%</b>

DATOS DE LOS PARTICIPANTES													
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5				
1	1000756167	María Camila Ramírez García	4,4		9	20	15	30	10	84	NO		
2	1007606112	Andrea Ramírez Aldana	4,3		9	30	15	30	10	94	SI		
3	1000224008	Daniel Steban Santos Benavides	4,3		9	20	15	30	10	84	NO		
4	1152221955	Felipe Valdés López	4,1		8	25	15	30	10	88	NO		
5	1004845447	Montserrat Montagut Vega	4,1		8	15	15	30	10	78	NO		
6	1234196170	Julián Andrés Gómez Piedrahita	4		8	15	15	30	10	78	NO		
7	1007350615	María José Martínez Sibaja	3,6		7	20	15	30	10	82	NO		
8	1001419561	Juan Pablo Montoya Escobar	3,7		7	30	15	30	10	92	SI		
9	1026259539	Shila Sáenz Hernández	4,7		9	0	15	30	0	54	NO		
10	1007159706	David Santiago Mora García	4,1		8	0	15	30	0	53	NO		
11	1001031144	Julián Daniel Gómez Echeverry	4		8	0	15	30	0	53	NO		
12	1014286918	Camilo Andrés Vargas Ruiz	4		8	0	15	30	0	53	NO		
13	1010173713	Diana Carolina Gómez Ríos	3,9		8	0	15	30	0	53	NO		
14	1045523714	Adrián David Corrales Reyes	3		6	0	15	30	0	51	NO		



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

15	1002480198	Karen Liced Sandoval Rojas	4,3		9	0	0	30	10	49	NO
16	1001368270	Samuel Vallejo Diez	4,1		8	0	0	30	0	38	NO
17	1004775837	Christopher Mejía Osorio	4,1		9	0	15	0	10	34	NO
18	1193273096	Leonardo Jurado Montezuma	4,5		9	0	15	0	10	34	NO
19	1036660851	Mateo Jiménez Rendon	4,1		8	0	15	0	10	33	NO
20	1003291859	Nicole Jhelene Arenas Zapa	4		8	0	15	0	10	33	NO
21	1001077389	Danilo Andrés Salgado Toro	3,8		8	0	15	0	10	33	NO
22	1193580069	David Felipe Ruiz Figueroa	3,7		7	0	15	0	10	32	NO
23	1193550522	Salome Gaviria Betancur	3,7		7	0	15	0	10	32	NO
24	1004618565	Alejandro Hernán Timaran Blanquicet	3,5		7	0	15	0	10	32	NO
25	1004232691	María Fernanda Andrade Prado	4,6		9	0	15	0	0	24	NO
26	1000894015	Simón García Muñoz	4,4		9	0	15	0	0	24	NO
27	1006510354	Valentina Cano Ríos	4,1		8	0	15	0	0	23	NO
28	1047489189	Edgardo Luis Diaz Osorio	3,8		8	0	15	0	0	23	NO
29	1116804918	Edwin Santiago Bermon Riscanebo	3,7		7	0	15	0	0	22	NO
30	1000896799	Juan José Giraldo Arbeláez	3,7		7	0	15	0	0	22	NO
31	1152464569	Yessica Marcela Vahos Correa	3,7		7	0	15	0	0	22	NO

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

**En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:**

**Observaciones:**

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Tatiana Giraldo Valencia

**CARGO:**

Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

**EXTENSIÓN:**

49577

**CORREO:**

oriun\_med@unal.edu.co



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser el nombre 'J. Parra', escrita sobre una línea horizontal.

(Original Firmado)